CARPETA Nº 4

AÑO 199__

AYUNTAMIENTO FAGECA

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Ayto Pleno

SERIE: Libros de acta

FECHA INICIAL: 1843 ≃

FECHA FINAL: 1882

ASUNTO: Libros de acta

Diputación Provincial de Alicante

4/14

N. 0.540.871

SELLO 10.º AÑO 1874

UNA PESETA

Suplitgui al libro de actas capitulares, de este Ayunt.to correspondiente al año 1874.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 4.036.128

Corresponde al libro de actas del año expresado

Excma. Diputación Provincial
Alicante

SELLO 11º AÑO 187

50 CENT. DE PESETA

N. 1.250.107

Corresponde al libro de actas del
año expresado

Excma. Diputación Provincial
Alicante

SELLO 1.º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 4.025.271

Corresponde al libro de actas del año expresado

Excma. Diputación Provincial
Alicante

SELLO 1.º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 3.990.831

Corresponde al libro de actas del Ayuntamiento

Excma. Diputación Provincial
Alicante

SELLO 1.º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 3.990.832

Corresponde al libro de actas del año expresado

Excma. Diputación Provincial de Alicante

X.3.990.838

Corresponde al libro de actas de
actas aprobadas

Excma. Diputación Provincial
Alicante

Folio 1º

Acta. En el pueblo de Jaén a primero de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento propietarios del mismo en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por este se declaró abierta la sesión. Enseguida puesto sobre la mesa las cuentas municipales de este pueblo relativas al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y uno, á mil ochocientos setenta y dos, rendidas por el Alcalde como ordenador de pagos y por el Depositario don Jaime Vidal y Vidal.

Reunido pues á la vista el presupuesto que aprobado competentemente ha regido en dicho período los repartos, de las contribuciones, inversiones del común, registro de entradas, actas de arqueo, y demas documentos necesarios, se procedió á dar cumplimiento al artº 157, de la ley que las sometió á la aprobacion del municipio, examinandolas escrupulosamente por capitulos a

tiales y partidas.

Y en cumplimiento, á lo que ordena el artº 188 de la ley acordado se pasen á la Junta Auxiliar que debe examinarlas, á los fines consiguientes.

Igualmente han acordado celebrar sesiones ordinarias, todos los domingos de cada semana.

En esta forma se dió por terminado este acto y de este se sacan copias autorizadas á continuacion de las cuentas, para que conste á ellas el acuerdo del Ayuntamiento; firman los que saben de que yo el Secretario, certifico

Por los demas S.S. que no firman

Juan Ram.n Seto

Otra. En la Sala capitular de Galdar á cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, con los Señores que al margen se dejan; se declaró abierta la sesion y leido el acta anterior quedó aprobada. Enseguida por mi el Secretario se pasó á dar lectura, á la comunicacion del Señor Presidente de la Excma Diputacion provincial, reclamando el primer Simestre de los mozos provisionales del presente año, y enterados todos los Señores del contenido de la misma, por unanimidad han acordado que se publiquen los oportunos bandos, que se provea en seguida, al Cobro de primer semestre de los mozos del 8 ptº y se cabezas de casa, que á cubra lo que se debe al Depositario provincial

Igualmente han acordado nombrar, nombrando, de dichos Repartimientos, á Francisco Rodriguez Alvarez, el mal presente acepte el cargo obligando á todos sus bienes habidos y por haber.

Tambien han acordado dar cumplimiento, á las circulares de Junta, insertas en los Boletines oficiales de la Provincia anteriores en

Excma. Diputacion Provincial

teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion, firmando el Alcalde, los SS. asistentes y secretario que sabe, certifico

Por la duda S.S. que no sabe
Juan Manuel Soler

Otra. En el pueblo de Yaiza á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Hernandez Cruz, por este se declaró abierta la sesion y leida que fué el acta anterior, quedó aprobada. Enseguida se pasó á dar cumplimiento á la circular del Señor Jefe Economico de Hacienda pública, á fecha de actual, inserta en el Boletin oficial de esta provincia, de 5 del Gobierno de la República de fecha, 20 de Octubre del año último, y enterados todos los Señores, de la mencionada circular sobre el Impuesto transitorio de Pancheros municipales, han

acordado que por el Secretario del Ayuntamiento se facilite copia certificada de la cantidad que arroje el Impuesto municipal del corriente año económico de mil ochocientos setenta y tres, á mil ochocientos setenta y cuatro, y que se remita con atento oficio al Señor Jefe Economico de la provincia, y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Por la duda S.S. que no sabe
Juan Manuel Soler

Acta extraordinaria. En el pueblo de Yaiza á tres de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos en la Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento á sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, por este Señor se declaró abierta la sesion, leida que fué el acta anterior quedó aprobada. Enseguida se pasó por mi el Secretario, á dar lectura al decreto de

Excmo Sr. Presidente de la Sobera-
nia. Acto V.º B.º Insertese en el Bole-
tin oficial Núm.º 2 del Sabado de
del actual; Entrados todos los Sres.
del mencionado Ayunt.º, y de los articulos
desde el 1.º al 11, han acordado que
se publiquen los correspondientes ban-
dos, avisando al Alcalde, que
el domingo proximo 18 se proceda
al alistamiento para la reserva
del presente año, de todos los mozos
que hayan cumplido veinte años
el dia 1.º del mes actual, cuyo acto
tendrá principio á las diez horas
de la mañana. Y no teniendo otra
cosa que acordar se levantó la sesion
firmando los que saben, de que es-
tando.

Por los Sres. ausentes
que no firman
Juan Ramon Pelaez

Acta or.º En el pueblo de Jacma
Oliva á diez y ocho de Enero mil
ochocientos setenta y cuatro, re-
unidos en la Sala Capitular, los

Señores que componen el Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Ma-
nuel Ferri, por este Sr. se les dijo abre-
le la sesion publica, y leido que fue el
acta anterior quedó aprobada. Enseguida
se pasó á dar cumplimiento al art.º 7.º
del decreto del Excmo Sr. Presidente de la Jun-
ta. Acto seguido, se comparecido el
Sr. Cura Párroco don Lucas Sanchez,
quien comparecio con el libro Sacramental
y teniendo á la vista el padron general
del distrito se procedió á fuerte abierta á
verificar el alistamiento general de los mo-
zos que en primero del actual cumplen
veinte años, no los de los años anteriores.

Entrados todos los concurrentes, del
mencionado vecindario, siguiendo á la practica
de la formacion del alistamiento, copiando
del padron general los nombres, de todos los mo-
zos que se encontraban en dicho caso, tenen-
dose operacion el resultado siguiente.

Fechas de los Nacimientos			Nombres y apellidos
Dia	Mes	Año	
9	Abril	1853	Rafael Llodra Fuster, Mozo.

Por y á ruego

17 Abril 1857. Juan Ygn.º Porra, hijo de Manuela, de Nora

10 Junio 1857. Por Gabriel Garcant Fuente, hijo de Joaquin de Dolores

15 Octubre 1857. Por Joaquin Ygn.º Sanguino, hijo de Barbara, de Maria

Y no habiendo terminado quedó concluido el abistamiento, y se levantó la acta, firmando los que saben con el Señor Presidente de todo lo mas que el Secretario certifico

Juan Manuel Salas

Acta 3 En el pueblo de Madrigueras provincia de Albacete mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Señores del ayuntamiento en la Sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Almansa Díaz, por este Señor se dijo: abierto la sesión se leyó el acta anterior que fue de todos aprobada. Enseguida se pasó á la Materia: á la sol.ª tres; Que el pueblo de Madrigueras provincia de Albacete mil ochocientos cincuenta y

siete, publicaron el Señor Gobernador Civil de la provincia de 30 de Septiembre el Boletin oficial de 26 del Mismo de Mes actual, referente á las cualidades al forma el abistamiento de los mozos de la presente reserva; y que de entre los mozos del Pueblo diputación provincial tiene hecho dicho sorteo del actual; y entrando todos los Señores del contenido de la mencionada circular mandado por unanimidad el da cumplimiento á la providencia 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª mandando, se de cuenta de este acuerdo al Señor Gobernador, como igualmente de la relación del abistamiento de los mozos Rafael Sobrino Fuentes y Jerónimo Ygn.º Porra, por estos estos residir en el abistamiento de la Ciudad de Almoz, por hallarse domiciliados en dicha Ciudad, los quales de esto, con lo que se levantó la sesión firmando, los que saben de que certifico

Juan Manuel Salas

Excma. Diputación Provincial Alicante

mado; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde por este se declaró abierta la sesión, y leida que fue el acta anterior quedó aprobada: Enseguida se pasó á dar lectura por mi el Secretario á los Boletines oficiales de las semanas anteriores, y entrados que han sido de los mismos por unanimidad han acordado se cumplimente, y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico

Juan Bautista Soler

otros? En el pueblo de Jijona á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento popular del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde por este Señor se declaró abierta la sesión y leida que fue el acta anterior quedó aprobada: Seguidamente se pasó á dar lectura por mi el Secretario á los Boletines oficiales de las semanas anteriores y entrados de los mismos por unanimidad, han acordado se cumplimente, y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico

Juan Bautista Soler

Acta de posesion del Ayunt.to En el pueblo de Jijona á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los Señores Don Vicente Carbonell, Fernandez Vicente Vidal y Llodra, Antonio Vicente Llodra Vidal en la Sala Capitular, bajo la presidencia del primero por este Señor se declaró abierta la sesión y leida que fue el acta anterior quedó aprobada. Enseguida se pasó á dar cumplimiento á la comunicacion del Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 10 del actual, n.º 594, y estando presentes los Señores Concejales que han de tomar posesion de sus

Excma. Diputación Provincial Alicante

cargos, y enterados todos que han
sido de la mencionada comunica-
cion, por unanimidad, han acor-
dado dar la posesion de los mis-
mos siguiente

Alcalde: Don Joaquin Navarro y Igoni
Regidor Síndico 1.º Don Miguel Gilabert.
Id. 2.º Don Igoni Nipoll
Regidor 3.º Joaquin Igoni Igoni
Regidor 4.º Don Gilabert Vidal
Regidor 5.º Miguel Rodes y Vidal

De cuya forma se acordó
posesion de sus cargos, a cada uno
de ellos, en virtud de sus ordenan-
zas, quedando constituido, desde
hoy el nuevo Ayuntamiento
obligandose a cumplir con arreglo
a la ley Municipal vigente, y
las atribuciones que le son confe-
ridas en dicha ley. Y no teniendo otro co-
ge acuerdo se levantó la sesion, de
lo cual se da cuenta a este Ayun-
tamiento al Señor Gobernador de la provin-
cia en cumplimiento de lo mandado,
y firman los que saben

de todo lo cual yo el Secretario, se
lifico

Joaquin Navarro

Por los Señores del Ayun-
tamiento que no firman

Juan Bautista Peter

Jose Mogines

Vicente Rodes

Acta: En el pueblo de Jadraque a veintidos de
Marzo mil ochocientos ochenta y cuatro;
reunido en la Sala Capitular los Señores
del Ayuntamiento supra el Regidor Don
Igoni Nipoll, todos bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Joaquin Navarro
y Igoni, por este Señor se dió abierta
la sesion, leida que fué el acta anterior
quedó aprobada; seguida que el Señor
Presidente se manifestó a los Señores
que el objeto de la sesion solo era para
pasar el santo escrutinio de la suerte
de Mozos, y siendo otro no se hizo pues
fallecimiento del propietario Don Jose

Cario. Enterada la Corporacion
de lo apuntado por el Señor Presidente
por unanimidad, han acordado
se pasa al mencionado Francisco
Llodra y Vidal, nombrado
en su lugar hasta que se presente
un propietario, á Jaime Vidal
Llorens, el cual presente aceptó
el cargo, mandando se de cuenta
de este acuerdo al expresado Llodra
y al Sr. Alcalde Señor Presidente
de la Junta provincial de la pro-
vincia.

Igualmente han acordado
se pase al agente Vicente
Antonio, nombrado en su
lugar á Francisco Fontana Ferrando
también han acordado se cumpla
mente lo ordenado á las Boletines
oficiales de la semana anterior.

Y no teniendo otro caso que acor-
dar se levanta la union firmando
los que saben, de que certifico

Joaquin Masanet

Juan Bautista Pitu

Jose Mesquida

otra

En el pueblo de Jalon á veinte ocho
de febrero mil ochocientos setenta cuatro,
reunidos los Señores del Ayuntamiento en la
Sala Capitular, del mismo bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde don Joaquin Espo-
sito y Lopez, por este se declaró abierto la
union, leyóse que fue el acto anterior quedó
aprobado. Enseguida por el Señor Presidente
mandó al infrascrito Secretario leyese
la circular del Señor Gef. Economico de
Fomento publica de la provincia de fecha
17 del actual, enterados que han sido de lo
mismo por unanimidad han acordado el
tan pronto á los efectos, para que
abone en dicha Administracion, le sumen
de efectivo como suelta, por las cedulas de
empadronamiento del año mil ocho
cientos setenta dos; como igualmente á los
demas que adeudan el 5 por cto, y respecto
á lo que este pueblo adeuda por el
Impuesto personal, que se pase pre-
sente á los mayores contribuyentes, para
que acuerden lo que consideren ne-
cesario para el cumplimiento de
dicha circular.

También han sido leidos

los Boletines oficiales de la semana anterior, y entrado de los mismos han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, de todo lo cual como Secretario, certifico

Joaquin Navarrete
Jose Mesquida
Juan Bautista Pla

Otra. Y en el pueblo de Jijona a siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala capitular del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete, y Regidores, por este se declaró abierta la sesión, leida que fue el acta anterior quedó aprobada. Enseguida por el Señor Presidente se manifestó a los Señores Vocales que el objeto de la sesión solo era el leer presente que el Señor Intendente de Agente Ministerial, con la

cual mandado por el Ayuntamiento anterior, hallandose ausente este Secretario, a la Diputación provincial dicho Intendente, y por una comisión han acordado citarla, el Sabado, para la recaudación del expresado trimestre.

Nombrian bien acordado nombra recaudador a Vicente Ifuguida Filebert de esta vecindad, presentando por fianza a su hermano Don Ifuguida quien se obliga a responder de todos cuantos bienes habido y por haber, cuyo recaudador percibirá el 6 por 100 de premio de cobranza, obligandose de este 6 por 100, a sacar las cartas de pago, de las margas provinciales, quedando usant de recaudador, Don Vicente todos presentes aceptan dicho cargo.

Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, certifico

Jose Mesquida
Joaquin Navarrete
Buenaventura Pastor
Juan Bautista Pla

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de nombramiento de la mitad de la Junta Provincial y propuesta para la otra mitad

En el pueblo de Jadraque á siete de Abril mil ocho cientos veinte y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquin Sparaent y Egui, que este se declaró abierto la sesion, leida que fue el acta anterior quedó aprobada. Enseguida se pasó á dar cumplimiento á la circular de la Administracion Economica de Hacienda pública de la provincia de fecha 31 de Marzo ultimo, inserta en el Boletin oficial nº 82, del dia once, y en virtud de ella entrado á las presunciones de la mesma, procedieron á nombrar para componer la Junta Provincial que ha de funcionar en el año 1824 á 1825, á los sugetos siguientes

Don Jose Maria Sanchez Plotto
" Joaquin Sanchez Egui
" Antonio Egui Garcia y Sebastian Joaquin Sparaent Gilabert
Jos. Sanchez Egui, Antonio Vicente Lloba Vidal, y propuesto para el nombramiento de la otra mitad

del Sno Gefe Economico de la provincia los sugetos que acontinuacion se expresan.

1.er Terna.

Joaquin Sanchez Garcia
Cristobal Almanz Vidal
Vicente Sanchez Garcia

2.a Terna.

Vicente Carbonell Peraindez
Natal Sigismundo Gilabert
Vicente Vidal Nadal

3.er Terna, Propietario

Don Francisco Sanchez Plotto
" Vicente Egui Lorca.

Concluido el objeto de la sesion procedieron á nombrar Vice Presidente de la Junta Provincial al Concejal Don Jose Sigismundo Gilabert, mandando se sacase de este acuerdo, y que se remita al Sno Gefe Economico para el nombramiento de la otra mitad, y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico

Jose Mesquida

Joaquin Navarrete

Juan Bautista Pelaez

Alcaldes

Ayuntamiento

D. Joaquin Garcerant Egui
" Jose Segundo Gilabert
" Jose Egui Rejolle
" Jose Gilabert Vidal
" Francisco Egui Egui
" Miguel Lloret Vidal

Concejales

D. Jose Matias Sanchez
" Joaquin Sanchez Egui
" Miguel Lopez Pery
" Jose Sanchez Egui
" Antonio Egui Garcia
" Jose Egui Garcia
" Vicente Lloret Vidal
" Baltasar Egui Egui
" Juan Vidal Vidal
" Nicolas Segundo
" Pascual Segundo
" Joaquin Sanchez Garcia
" Vicente Gilabert Casado
" Manuel Carbonell

En el pueblo de Jacarilla á doce de Abril mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, con nombres al margen expresados, asociados de los Señores contribuyentes también relacionados al margen todos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Garcerant Egui, por este Señor se declaró abierta la sesion y leida que fue el acta anterior, que fué aprobada. Enseguida se pasó á dar cumplimiento á la circular del Señor Gobernador de la provincia de fecha 17 de Marzo ultimo, entrado de las prevenciones de la misma, del descubierto que este Municipio tiene adeudado por el mejoramiento Personal, por unanimidad han acordado, que administrador, y no teniendo otro que acordar, se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico.

D. Vicente Egui Sanchez
D. Matias Vidal

Secretario

Baltasar Egui Egui — Joaquin Sanchez
Miguel Lopez
Nicolas Mesquida
Francisco Rodriguez
Vicente Lloret
Joaquin Garcerant
Pascual Mesquida
Jose Mesquida
Juan Bautista Coloma

Acta extraordinaria

En el pueblo de Jacarilla á trece de Abril mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento

en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete Llopis, por este se declaró abierta la sesion, leida que fue el acta anterior quedó aprobada. Seguida por el Señor Presidente, se manifestó á los demas Señores que el objeto de la sesion, era el nombrar depositario de los fondos municipales de esta Municipalidad, por renuncia de que lo desempeñaba Isidoro Mergueda, enterados de lo expuesto por unanimidad han acordado nombrar depositario á Francisco Vidal y Vidal, de esta vecindad el cual presente acepto el cargo, y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete

Jose Mergueda

Francisco Vidal

Juan Bautista Soler

Acuerdo. En el pueblo de Jijona á veintiseis Abril mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete, por este se declaró abierta la sesion, leida que fue el acta anterior quedó aprobada. Seguida se manifestó que por mi el Secretario se leyeron los Boletines oficiales de las Ordenes anteriores, y enterados que han sido de los mismos, por unanimidad han acordado su cumplimiento y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, certifico

Joaquin Navarrete

Jose Mergueda

Juan Bautista Soler

Acta. En el pueblo de Jijona á tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete Llopis, por este se declaró abierta la sesion, leida que fue

el acta anterior quedó aprobada. Luego el Sñor Presidente mandó al infrascrito Secretario, leyera la circular de la Excma. Diputacion provincial de fecha 21 de Abril actual inserta en el Boletin oficial Nº 46, del dia 27, de dicho mes; y enterados, que han sido de la presente circular, por unanimidad han acordado, que para el dia 1º del actual quede ya ingresada la suma de Doscientas diez pesetas, que asignó el Sr. Fiscal de los ramos provinciales, y para la conducion de dicha cantidad á la Excma. Diputacion, autorizan á Manuel Alegre Gilabert, mandadero del Ayunto municipal, y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Joaquin Navarro
Jose Allegüedy

Por los Excmos. Señores del Ayunto. que no saben firmar

Juan Bautista Soler

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA
N. 0.534.235

Pelo 13

Nº 276

Acta de nombramiento de guarda municipal rural

Ayunto.
Sr. Joaquin Navarro Lopez
Sr. Segundo
Sr. Lopez Regolle
Franco. Lopez Lopez
Sr. Gilabert Vidal
Miguel Llodra Vidal

Asociados
Sr. Nicolas Sanchez
Joaquin Sanchez Lopez
Valeriano Lopez Sandra
Franco. Llodra Vidal
Raimundo Segundo
Sr. Llodra Francisco
Vicente Taboada
Sr. Almansa Perez
Rafael Segundo
Cristobal Almansa
Antº Lopez Garcia
Joaquin Navarro
Joaquin Llodra Gente

En el pueblo de Jadraque á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro; reunido el Ayuntamiento pleno, en la Sala Capitular, cuyos nombres al margen se expresan, asociados de los Señores contribuyentes tambien relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro Lopez, por este quedó abierto la sesion y hecho que fue el acta anterior quedó aprobada. Seguida se manifestó por el Señor Presidente que el objeto de la sesion solo era el haber presentado que su atencion aber tenido noticia del Mandamiento reclamando diferentes cupos la aprobacion y nombramiento de un guarda municipal rural, por ser de todo punto indispensable en la presente epoca en que toda la cosecha está próxima á su madurez. Enterados los Señores de lo expuesto por el Señor Presidente y comprendiendo todos la gravedad del dicho Mandamiento, con

" Fran.co Vidal Vidal
" Joaquin Saurí Garcia
" Vicente Saurí Garcia
" Jos. Saurí Llopis
" Joaquin Llopis Garcia
" Camilo Saurí
" Joaquin Saurí
" Jos. Silabat Llopis
" Ant.o Vidal Cacut
" Pascual Llodra y Vte.
" Jos. Vidal Silabat
" Joaquin Llodra Vidal

le ayude de un auxilio ó supliente, acordaron acudir á lo relatado, por auto é determinó estipular las condiciones siguientes

1.a = El guarda tendrá la obligacion de pagar de su peculio á cada uno de los dueños de las posesiones, todo el daño que á las mismas se causare, siempre que no acude al mismo punto y se retirare por el respectivo dueño, siempre que la cuenta en su persona, cuya verificacion no podrá perjudicar los derechos hasta que se cobre dicho funcionario de los fondos municipales.

2.a = No se abonará ningun perjuicio que se ocasione en las propiedades hasta que est debidamente justificado por los peritos nombrados por el Ayuntamiento

3.a = Los derechos de los peritos serán pagados por los guardas, pero si no existiere el daño que por los dueños se denunciare, quedarán estos obligados á satisfacer dichos jornales ó remuneracion

4.a = Nombrar perito para est cargo á Jos. Saurí Llopis, Jos. Llodra Gra. y Joaquin Saurí Garcia

5.a = La cantidad que percibirá cada perito en los daños que se tasen será de cincuenta céntimos de peseta

6.a = Si el perjuicio ocasionado en la propiedad no llegare á veinticinco céntimos de peseta, el que denunciare el delito pagará el jornal de los peritos

7.a = El guarda percibirá de los fondos municipales por vía de sueldo ochenta céntimos de peseta diarios, teniendo la obligacion de proporcionarse por su cuenta los auxiliares que necesite y pronta los servicios que la Autoridad le exigiere anejos á su ministerio

8.a = El guarda permanecerá por el tiempo de un año, á contar desde el dia de mañana y la cantidad que est guarda percibirá se pondrá en el Presupuesto adicional del corriente año.

En su virtud la Corporacion y los Señores contribuyentes por unanimidad han acordado nombrar para est cargo á Manuel Llopis y Sen el cual presente aceptó el cargo y prestó desempeñarle bien y fielmente proponiendo por su auxiliar ó suplente á Vicente Llodra y Sente, el que verificado ante la municipalidad est

Excma. Diputacion Provincial Alicante

rado ejercitado el cargo; S.S. le contestó y habió jurámento en debida forma dando principio al desempeño de este cargo; y habiendo otro caso que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete
Francisco Medina
José Vidal
José Mesquida
Francisco Vidal

Por los demas Señores que no firman
Juan Antonio Seguí

Sello de oficio 6 Para el año de mil novecientos setenta y cuatro

En el pueblo de Santanyí á diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Navarrete, Egro., por este Señor se declaró abierto la sesion y leido que fue la anterior

SELLO 1.er AÑO 1874
UNA PESETA
N.0.534.234

Folio 15

quedó aprobada. Enseguida se pasó á dar cumplimiento á la comunicacion del Señor Vice Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de la provincia en fecha 13 del actual, y terminó que á la misma se acompañe para el nombramiento de Ayudante de la Escuela de niños de este pueblo interesada la Corporacion del contenido de la misma, y dispuso se conferenciase con largo rato sobre el particular, por unanimidad, han acordado, nombrar ayudante en los tres que acentan en la terna á don Rafael Sorlein y Vidal, el que consta en el 8.vo lugar de la misma.

Tambien han sido leidos los boletines oficiales de la semana anterior, y en cuanto en su cumplimiento; y no teniendo otro caso que acordar se levantó la sesion, mandando se saque copia de este acuerdo y se remita con atento oficio al Señor Presidente segun en su calle mandado, firmando los que saben de to

do lo cual yo el Secretario certifico

Joaquín Navarro

José Mesado

Juan Bautista Peter

En el pueblo de Jalona á cuatro veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Navarro y Egea, por este se declaró abierto el acto y leido que fue el acta anterior quedó aprobada. Enseguida se pasó á dar cumplimiento á la comunicación del Señor Gefe Economico de la provincia de fecha 18 del actual, circular de fecha 31 de Agosto último, inserta en el Boletin oficial nº 82, del día diez Abril, enterados que han sido de ambas comunicación y circular, por unanimidad han acordado nombrar individuos para componer la mitad de la Junta pericial á los sujetos siguientes, José Maria Sanchez y Joaquín Egea Sorolla, forastero, y propuesta para el nombramiento de la otra mitad que le de nombra el Señor Gefe Economico de la provincia á los sujetos siguientes.

Categoría	Nombre del Contribuyente	Capital de que se grava el Repartimiento Pts.	Cts.	Utilidad
	Nombrados por el Ayunt.º			
1.º	Don José María Sanchez Suplente	216	72	Urbana
2.º	José Sanchez Egea 1.ª Urbana	47	25	Id.
1.º	Joaquín Navarro Gilabert	23	68	Id.
2.º	Joaquín Carbonell Cano	23	71	Id.
3.º	Joaquín Sanchez Egea 2.ª Urbana	147	01	Id.
1.º	José Egea García	21	37	Urbana
2.º	José Gilabert García	31	28	Id.
3.º	Francisco Sanchez Pastor 3.ª Urbana	39	04	Urbana Manufact.
1.º	Juan Almansa Ros	13	65	Urbana
2.º	Joaquín Egea García	19	31	Id.
3.º	José Almansa Ferez	18	48	Id.

En lo que se dió por terminado la presente acta, acordando se saque copia de la misma, se remita al Señor Gefe Economico la lista triple de los individuos que han de nombrar, y no teniendo otra cosa que

acuerda, se levanta la sesión firmando los que saben, de que certifico

Joaquim Marcet

Jose Mesquida

Juan Manuel Pitarch

Alcalde y la Junta municipal, reunida a la solicitud que se presenta de agravio contra el Repartimiento municipal, por la Junta

En el pueblo de Jarlence á veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan asociados de los Señores de la Junta municipal también relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Marcet Llopis, por este Señor se declaró abierto la sesión y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Enseguida el Señor Presidente mandó al infrascrito Secretario, leyese la solicitud que por parte de Jorge Junta, Jaime, vecino de esta villa que se le notificó en el Repartimiento general para cubrir el deficit de presupuesto del corriente año, ~~[illegible]~~ le suma a

Alcalde
D. Joaquin Marcet Llopis
" Jorge Enguida Silabert
" Jorge Llopis Riquelme
" Jorge Silabert Vidal
" Francisco Llopis Llopis
" Miguel Llodra Vidal

Junta municipal
" Joaquin Sancho Llopis
" Jorge Matias Sancho
" Raimundo Enguida
" Joaquin Marcet
Jorge Llodra
" Francisco Llodra Vidal
" Jorge Vidal Silabert

Jorge Vidal
Vicente Vidal
Vicente Carbonell
Antonio Vidal Canet
Jorge Sancho Llopis
Camilo Sancho
Francisco Vidal Vidal
Jorge Salvador Vidal
Jorge Llopis García
Jorge Silabert Vidal
Francisco Llopis Enguida
Profeti Vidal Canet
Vicente Almenar
Jorge Silabert Sancho
Rafael Llodra Jorge
Miguel Llodra Vidal
Samuel Llodra de Vicente

[illegible] punto

intereses, como es contribuyente vecino según la suma de los arbitrios municipales, y como quiere que la suma de solicitud solamente quien abona dicha cantidad el 9 por 100, como afortunada; y siendo así que la mencionada cantidad Jorge Junta y Gran, Eliseo se halla ausente en este pueblo, y de hijo Joaquin Llodra Junta, cultiva las fincas á nombre de su mencionado padre por dos caballerías; y los productos de estas dicho su hijo las conduce á la Ciudad de Alcoy, donde vive la indicada Junta, y hoy fecha se hallan amillarado á nombre de su difunto marido Jorge Llodra Catalá Valderas; y así consta también el

al nombre de este en el Repartimiento general de presente año. Enterada la Corporacion y los Señores de la Junta Municipal del contenido de la mencionada solicitud, de la comunicacion del Señor Alcalde Presidente de la Comision Provincial de fecha 16 del actual, por unanimidad, y despues de conferencia un largo rato sobre el particular, han acordado que dicha interesada Josefa Fuentes Grave, pague la cuota que en la de presente en el Repartimiento general para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal y provincial del corriente año, por tener la casa abierta en este pueblo, y cultivar las fincas su hijo Joaquin Rodriguez; y condenar los productos de estos al pago de cuidarse de su referida manutencion, mandando tambien en el mismo oficio al Señor Alcalde de la Ciudad de Alcoy para que se haga saber á la interesada el presente acuerdo, y si no se conforman con la resolucion expresada, pueda acudir á la Comision provincial, y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarro

Juan Manuel Esteve

Pascual Mesquida

Francisco Rodriguez

Nadal Mesquida

Lorenzo Mesquida

Acta de Instalacion de la Junta Pericial

En el pueblo de Jijona á treinta uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento y cuatro de los individuos de la Junta pericial nombrada por el Ayuntamiento en sesion de veintiuno del actual, y Señor Gobernador de la provincia en decreto de 26 del mismo mes, segun el oficio de dicha Administracion que al efecto se ha recibido en esta Alcaldía, los cuales al margen se expresan, por el Señor Alcalde Presidente, dijeron que á

Junta pericial
Joaq.n Navarro Lopez
" Franc.co Fuentes Pastor
" Jos. Matias Fuentes
" Jos. Fuentes Lopez
" Nicolas Lopez
" Jos. Navarro

biste la sesion; habida que fue la anterior acta quedó aprobada. Se siguiendo dio orden el infrascrito Secretario leyese el acta celebrada por esta Corporacion en ventiuno del actual y la comunicacion de la Diputacion, actas referidas y verificado asi lo hizo. En el objeto de la presente era el dar posesion de la mitad de la Junta pericial para que en union de los nombrados en el año anterior practiquen todas las operaciones que á la misma incumbe. En su virtud entraron los Señores concurrentes aceptaron el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, ordenando al propio tiempo se libre notificacion de este acuerdo y se remita dentro de sus dias á la Administracion Economica para los efectos oportunos.

Tambien han acordado nombrar comisionado para la entrega de quintas el dia tres del proximo Junio al Regidor Síndico de este Ayunt.to Don Joaquin Maganet. Con lo cual levantó la sesion firmando los que saben, certifico

José Maganet

Joaquin Maganet

Juan Bautista Soler

SELLO 10.mo AÑO 1874
UNA PESETA

N.0.534.232

Folio

Acta 2 En el pueblo de Pedreguer á catorce de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento popular en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Maganet Lopez, por este se declaró abierta la sesion, habida que fue el acta anterior quedó aprobada, enseguida el Señor Presidente mandó al infrascrito Secretario leyese el Decreto del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion de fecha del actual, insertado en el Boletin Extraordinario del Periodico de dicha ciudad, y enterados que han sido de las prevenciones del mismo, por unanimidad han acordado que se publique y anuncie al publico para conocimiento del publico y los interesados de la presente reunion.

Tambien han acordado que se haga saber al padre del mozo que falta á Quintas se bajo advirtiendole que si para el dia veinte del actual no se halla, ingresado en Caja, será castigado con arreglo á las responsabilidades que indica el citado Decreto. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben, y que certifico

Joaquin Maganet

Juan Bautista Soler

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Acta 7 En el pueblo de Jaulín á veinte uno de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala capitular, del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Navarrete y Segui, por dicho Señor se declaró abierto la sesión y leida que fue la anterior acta quedó aprobada. Enseguida por el Señor Presidente se manifestó á los demas Señores, que el objeto de la reunion solo era el hacer presente que en el presente año se habian ocasionado algunos gastos que no se hallan consignados en el Presupuesto de 1873 á 1874, y no habiendo consignado Capitulo alguno para este concepto, han acordado por unanimidad, satisfacer dichos gastos del Capitulo de Imprevistos, como igualmente los que puedan ocurrir durante el tiempo de ampliacion ó sea hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Tambien han acordado, dar cumplimiento á las Bolletas oficiales de la reunion anterior, y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete

Jose Mesquida

Juan Bautista Sabater

Acta 7 En Jaulín á veinte otro de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los

Acta acordando los medios para cubrir el cupo de Consumos

D. Joaquín Pascual
" José Seguí
" José Seguí Ripoll
" Fran.co Seguí Seguí
" José Gilabert Vila
Síndico Procurador

Asociados

" José María Sanchis
" Joaquín Sanchis Seguí
" Ant.o Seguí Sanchis
" Cristóbal Almiñana
" Jaime Cardona
" Vicente Vidal
" José Sanchis Seguí
" Joaquín Pascual Gilabert
" Joaquín Seguí Sanchis
" Valeriano Seguí Sanchis

En el pueblo de Jalone á siete de Julio de mil ochocientos setenta cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, asistidos de igual número de Vecinos, todos expresados al margen, y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Pascual Seguí, por este Señor se dedicó á leer la acta de la sesión que fue la anterior acta, quedó aprobada. Seguida se mandó por el Señor Presidente al infrascrito Secretario leyese la circular del Señor Gefe Económico, de Alicante publicada en la provincia inserta en el Boletín Oficial extraordinario del domingo 28 de Junio último; referente al Cupo que le corresponde á esta localidad, asignando trescientas cuarenta pesetas, setenta y nueve céntimos, por el arbitrio que impone al consumo; Enterados que han sido dichos Señores de la expresada circular por unanimidad han acordado cubrir dicho suministro que sigue para el mejor medio de repartimiento, entre

Excma. Diputación Provincial Alicante

los vecinos, en este pueblo mandando se de cuenta de este acuerdo al Señor Gefe Economico. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico

Joaquin Marcaret

José Mesquida

Juan Manl. Silvera

Acta 2ª En el pueblo de Jalón á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento popular del mismo en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Marcaret Segui; por este se declaró abierta la sesion, y leida que fue la anterior acta, quedó aprobada. Enseguida se pasó á la lectura del Decreto del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion de fecha 18 del actual, insertado en el Boletin oficial Nº 173, referente al alistamiento de la reserva extraordinaria de 120,000, de la edad de veinte de años, hasta los treinta y cinco; y enterados que han sido de los artículos Nº hasta el 18, por unanimidad han acordado que el día veinte del presente mes, se forme el alistamiento con arreglo al artº 8º de dicho Decreto, de todos los mozos y viudos sin hijos que el día 30 de Junio último tuvieran ya veinte años y no hubieran cumplido los treinta y cinco de su edad.

Igualmente han acordado el mas exacto cumplimiento de los artículos 1º, 2º, 3º y 8º de la circular de dicho Señor Ministro, insertada en el mencionado Boletin oficial; y no teniendo otra cosa

que acordó se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico

Joaquín Marcet

José Mesquida Juan Bautista Pelaez

Acta 2 En el pueblo de Valldemossa á dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los señores que componen el Ayuntamiento propuesto de mismo asociados de los señores contribuyentes todos relacionados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Marcet y Sgori, por este Señor se declaró abierta la sesión y hecho que fue la lectura de acta, fué aprobada. Enseguida se pasó á dar lectura por mi el Secretario, á la circular del Señor Gefe Económico de la provincia, sobre impuesto Individual, de Cupo fijo al Tesoro, Sal y Tenaja, por el impuesto de consumo, inserta en el Boletín oficial de 30, del día 29 de Julio último, enterados, por cuyo fecha

el Tesoro trescientas sesenta una peseta, setenta cinco céntimos; por el impuesto de la Sal, á noventa céntimos, por cada habitante, tres cientos noventa sin peseta, noventa céntimos y cuyo por el encabezamiento á razon de cinco pesetas, por cada habitante mil setecientas veinticinco pesetas, total de ambos sumas, dos mil cuatrocientas ochenta, sin peseta, sesenta cinco céntimos. Enterados que han sido de las prescripciones de la mismas circular, y de las cantidades, que han correspondido á este pueblo, por dichos impuestos, por unanimidad, han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, de que certifico

Joaquín Marcet

José Mesquida Juan Bautista Pelaez

Otra 2 En el pueblo de Valldemossa á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, por este

Excma. Diputación Provincial Alicante

se declaró abierta la sesión, y leída que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida á pasar á dar lectura á los Boletines oficiales de la semana anterior y enterados de sus números, han acordado su cumplimiento. Y no teniendo otro caso que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, certifico.

Joaquin Maronet

Jose Mesegued

Juan Manl. Soler

Acta de nombramiento de Comisionado

En el pueblo de Jacarilla á diez y seis de Agosto mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento propietario del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Maria Navarro y Ferri, por este Señor se declaró abierta la sesión, leída que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida manifestó el Señor Presidente que el objeto de la sesión solo era el hacer el nombramiento de Comisionado para le entregue en Lago de los Pozos de la presente venta, enterados, por unanimidad han acordado nombrar, á don Juan Manl. Soler Secretario de este Ayuntamiento

y finalmente han acordado, se dé lectura á los Boletines oficiales de la semana anterior y acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otro caso que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que certifico.

Joaquin Maronet

Jose Mesegued

Juan Manl. Soler

Acta de propuesta de la Junta local de Reemplazo

En el pueblo de Jacarilla á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala de sesiones, del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro y Ferri, por este Señor se declaró abierta la sesión, leída que fue la anterior acta quedó aprobada. Seguida pasó á dar cumplimiento al Decreto del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de fecha cinco del actual insertado en el Boletin oficial nº 181 de Sabado y del Ayuntamiento, y enterados que han sido del art. 7º del mencionado Decreto por unanimidad han acordado nombrar en propuesta para la aprobación del Señor Gobernador Civil de la provincia á los

Excma. Diputación Provincial Alicante

padres de familia, que tienen la conveniencia.

Nombrado por el Ayuntamiento
Don Joaquin Navarrete Segui, Alcalde Presidente
D. José Segui Rejolle Regidor — Vocal
D. Lorenzo Estañez, Cura Párroco.

Padres de familia
Vecinos,

D. Nicolas Segui Garcia
" Joaquin Sanchez Garcia
" Vicente Sanchez Garcia

Vecinos

D. Francisco Vidal Vidal
" Agustin Segui Montoya
" Antonio Vidal Canet

Vecinos

D. Joaquin Sanchez Segui
" José Sanchez Segui
" Baltasar Segui Garcia

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión mandando, en virtud copia de esta propuesta que se remita con atento oficio al Sr. Gobernador para su aprobación, firman los que saben, certifico

Juan Bautista Silvestre

Acta. En el pueblo de Jijona á treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Navarrete y Segui por este Señor se declaró abierta la sesión pública, y siendo como las diez de la mañana, se señaló en el toque de campana, para la noche

PROVINCIA DE ALICANTE — PUEBLO DE

del día de ayer se declaró abierta la sesión que fue la anterior acta, quedó aprobada. Enseguida se pasó á dar lectura á los Boletines oficiales de la semana anterior y enterados de los mismos por unanimidad han acordado su cumplimiento, firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete

Juan Bautista Silvestre

José Meseguer

Acta de la aprobación del Presupuesto municipal. En el pueblo de Jijona á Seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la Sala Capitular asociados de los Señores contribuyentes acordados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Navarrete y Segui por este Señor se declaró abierta la sesión pública, y siendo como las diez de la mañana, se señaló en el toque de campana, para la noche

Excma. Diputación Provincial

de Presupuesto para el corriente año económico de 1874 á 1875, y no habiendo sido reunido suficiente número de asociados, se levantó la sesion, señalando para la segunda convocatoria el domingo tres del presente mes, y luego de quedar aprobado lo que se presentaron, mandando se publiquen los correspondientes bandos para conocimiento de quien corresponda. Y leido que han sido los Reglamentos oficiales de la misma autoridad han acordado su cumplimiento, y no habiendo otro asunto que acordar se levantó la sesion firmando los que supieron, á que certifico

Joaquin Mascarell

Jose Mesquida

Jose Maria Pastor

PROVINCIA DE ALICANTE. PUEBLO DE Villena

ACTA DE VOTACION. (1)

y fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1874 al 30 de Junio de 1875 y trimestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta 31 de Diciembre — en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde popular D. Joaquin Mascarell Segui

Jose Mesquida

Jose Segui Bujosell

Jose Segui Segui

Jose Gabriel Vidal

Miguel Llodra Vidal

En las Casas Consistoriales de Villena á las 8 de la mañana del dia tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en sesion pública prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Mascarell Segui, los concejales y asociados, proclamados como tales en acuerdo de fecha diez del actual: unos y otros como concurrentes. Anotados que fueron al márgen sus nombres y contados todos por el señor Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 34 de la ley de 23 de Febrero de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2) Veinticinco mil novecientas treinta y una pesetas.

CAPÍTULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de —

CAPÍTULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en Trescientas veinte pesetas.

CAPÍTULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en Mil cuarenta y cuatro pesetas 88 cts.

CAPÍTULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

Excma. Diputación Provincial

ASOCIADOS.

—

Joaquin Sanchez
Manuel Mengual
Franco Llopis
Jose Sanchez Ligori
Vicente Gilabert
Franco Vidal Gilabert
Jose Vidal y Gilabert
Vicente Carbonell
Juan Scolano
Franco Vidal Vidal
Jose Gilabert Ligori
Joaquin Vidal Pascual
Joaquin Ligori Garcia
Vicente Sanchez Garcia
Joaquin Sanchez Garcia
Antonio Ligori Garcia
Miguel Ligori
Jose Ligori Garcia
Vicente Llopis Soler
Manuel Ligori Ferrer
Joaquin Llopis Vidal
Alejandro Ligori

CAPÍTULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en Mil ocho cientos setenta y seis pesetas

CAPÍTULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 9.°—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total en Mil ocho cientos setenta y seis pesetas

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPÍTULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de Mil ocho cientos setenta y seis pesetas

Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos:

RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundidos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPÍTULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPÍTULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPÍTULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

EXTRAORDINARIOS.

CAPÍTULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios:

Joaquin Vidal
Jose Mengual
Joaquin Masanet
Franco Sanchez
Pascual Ferrer
Jose Vidal
Francisco Medina
Francisco Vidal

RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 8.°—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido.

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos:

Ingresos ordinarios, estraordinarios y por adicion refundidos:

Déficit á cubrir con recursos legales:

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPÍTULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit:*

ORDINARIO.

ARTÍCULO 1.°—Repartimiento general entre los vecinos y forasteros que disfrutan rentas y utilidades dentro del término municipal con arreglo á las bases establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la precitada ley de arbítrios, sirviendo de tipo regulador las utilidades liquidadas á cada indivíduo para cubrir proporcionalmente la cantidad de

EXTRAORDINARIO.

ARTÍCULO 2.°—El impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder en la forma que disponen los artículos 2.° párrafo 4.° y 21 de la misma ley, así como los 44 y 45 del Reglamento para su ejecucion y la circular del Ministerio de la Gobernacion de 8 de Junio de 1870.

ARTÍCULO 3.°—El mismo impuesto.

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1874 á 1875, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en Dos mil ocho cientos setenta y seis pesetas, Mil ocho cientos setenta y seis pesetas con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de Cero pesetas

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 187 á 187 , con la fuerza ejecutiva que el artículo 32 de la ley de 23 de Febrero de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo 5.° del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio.

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de sesiones á que me remito y del que certifico. En Polop á tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro

V.° B.°
El Alcalde Popular,
Joaquin Masanet

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,
Juan Bautista Sitova

Evcma. Diputación de Alicante

Acta 7 En el pueblo de Jacarilla á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro Lopez, por este Señor se declaró abierto la sesion, y hecho que fue la anterior acta quedó aprobada. Enseguida dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario, leyera los Boletines oficiales de las provincias, Autoridades y entrados que han sido de las mismas por unanimidad, han acordado en cumplimiento, firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarro

Juan Mart. Pérez

Luis Mesquida

Otra 7 En Jacarilla á treze de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarro Lopez, por este Señor se declaró abierto la sesion y hecho que fué la anterior acta quedó aprobada. Enseguida por dicho Señor Alcalde mandó al infrascrito Secretario leyera los Boletines oficiales de las provincias anteriores, y entrados de las mismas por unanimidad, han acordado en

Cumplimiento; firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete

Jose Mesquida

Juan Bautista Pons

Acta de Visitación y de la Junta local

Alcalde
D. Joaquin Navarrete
Regidores
D. Jose Mesquida
D. Juan Bautista Pons
Síndico
D. Joaquin Sanchez
Procurador Síndico
D. Miguel Ferrando
Secretario
D. Francisco Vidal

En el pueblo de Jacarilla a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde por este Señor se declaró abierto el acto, y hecho que fue lo anterior acto quedó aprobado. Seguidamente se dió cumplimiento á la comunicación del Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 1.º del actual, y atendo presente los Señores reunidos que el Señor Gobernador los nombrado por el Ayuntamiento, y habiendose entregado á los mismos han tomado posicion de dicho cargo, mayegando dos voz al desempeño del expresado cargo, mandando se dé cuenta de este acuerdo al Señor Gobernador de la provincia para la aprobacion. D. no teniendo otro asunto que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben de que certifico

Francisco Vidal

Joaquin Navarrete

Jose Mesquida

Juan Bautista Pons

Acta de aprobacion del Reparto Municipal, y del Repartimiento de consumos sobre la Sal Local

Señores del Ayunto.
D. Joaquin Navarrete
D. Jose Segunda
D. Jose Nepoll
D. Francisco Egea Egea
D. Jose Gilabert Miguel, Alcalde
Vocales municipales
D. Joaquin Sanchez
D. Francisco Llodra
D. Vicente Llodra
D. Vicente Gilabert
D. Valeriano Egea
D. Antonio Egea
D. Vicente Carbonell
D. Jose Llodra Juan
D. Jose Sanchez Egea
D. Jose Alemany
D. Jose Martin Sanchez
D. Jose Gilabert Egea

En el pueblo de Jacarilla a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular, asistidos de los Señores vocales Municipales todos relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Navarrete y Egea, por este Señor se declaró abierto la sesion pública, seguida que dicho Señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesion solo era para la aprobacion del Repartimiento general, para cubrir el déficit del presupuesto Municipal, provincial, de primer año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro, y ochenta y cinco; y el Reparto del Impuesto sobre la Sal Local, llamado de Consumos; y teniendolos á la vista sobre la Mesa de la Corporacion, y habiendolos examinado detenidamente y atendo conformes y arreglados á las cantidades

y por Vidal, o la Municipalidad, del Presupuesto Municipal
Baltasar Seguí
Emilio Sanchis Jaime

junta por las leyes señaladas por la Administracion Economica por unanimidad han acordado su aprobacion, acordando se anuncie al publico por espacio de ocho dias en la Secretaria de la Corporacion, y no teniendo otro loc que acordar, se levantó la union, firmando los que sabe, de que certifico

Baltasar Seguí — Jose Mesquida

Vicente Nadal — por los demas SS. que no firman

Joaquin Marquet

Juan Bautista Pastor

Vicente Sitjar Portes — Jaime Martinez

por ante mi secretario

Jose Vidal

Joaquin Sanchis

Acta

En el pueblo de Jalon á diez uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento asistidos de la Junta municipal todos relacionados al margen, y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquin Marquet y Seguí, por este se declaró abierto el acto publico, y hecho que fue la entrada acta quedó aprobada. Enseguida el Señor Alcalde Presidente, mandó al infrascrito Secretario, diese lectura á la instancia presentada por Josefa Pastor y Gran, vecina de Alcoy, en reclamacion contra la cuota que se la ha impuesto en el Repartimiento municipal y provincial, de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, á nombre de su difunto marido don Pedro Catalá, enterados que han sido dichos Señores de la mencionada instancia por unanimidad han acordado que la interesada Josefa Pastor y Gran, abone la que tiene señalada en el Repartimiento municipal, como á vecina, por tener su casa abierta y tres bajos para el cultivo de una finca con tres caballerias de labranza, y esto la fin en á nombre de Pedro Catalá, y que la reclamante si bien es cierto que reside en Alcoy, no ha levantado su vecindad en este pueblo, ni solicitado de la Corporacion municipal, y que todos los años al tiempo

Ayunto municipal
Ant.o Sanchis
Ram.n Llodra
Valeriano Seguí
Ant.o Seguí Jaime
Ram.n Vidal
Vic.te Cabanes
Joaquin Seguí
Jose Sanchis
Vic.te Llodra
Jose Llodra Jaime
Vicente Seguí Llodra
Jose Vidal
Joaq.n Sanchis
Vic.te Sanchis
Manuel Seguí

Manuel Vidal
Mª Vidal Bruno
Cristobal Alcaraz

que de la recolección de los frutos se establece en su caso porque y vende por el tiempo de sus años todos los años; que en fecha tres de Septiembre último, acordó la Corporación junta municipal a pasar el Reparto municipal para cubrir sus atenciones y las provinciales por la riqueza contributiva que cada uno tiene por ser imposible formarlo por utilidades en razon a que el pueblo es puramente agrícola, y que esta disposicion, é acuerdo ha venido practicando todos los años desde la publicacion de la Ley de Arbitrios, por ser mas conveniente y de facil cobro para la municipalidad que ningun reclamacion se ha presentado en tiempo alguno por convenir así á sus intereses, que la decurrente se halla en cinta de manifiesto su residencia en Alcaraz, lo ha sido y se presume lo ha realizado por escasez del pago de dicho repartido, no obstante de tener su casa abierta con tres caballerías de labranza y dos ó tres mozos soltero residentes constantemente para el cultivo de las tierras de la salamanca, y que en caso de escasez del pago de la mota impuesta le es bastante su crédito de Alcalde de la Excma Diputacion provincial, es cierto, a tiene por cierto que la mayoría de los mayores contribuyentes levantaran su residencia de esta poblacion, y se establecerán á otros pueblos para evadirse, solo que como vecindad forastera, que el Reparto girado para cubrir las atenciones de presente año se ha verificado á la vez, vendrá á ser al de 96 y que la cantidad hasta completar el Repartimiento se ha impuesto al 100 por 100 sobre la riqueza que cada uno tiene comprendiendo como las utilidades, que la solicitante ha presentado la relacion extemporaneamente, y acordado por unanimidad, se remite esta acta en union de la solicitud para que la Excma Diputacion provincial acuerde lo que estime por conveniente para el bien de la localidad, firmando los que saben, y por los que no el Secretario que certifica.

del pago de la mota impuesta le es bastante su crédito de Alcalde de la Excma Diputacion provincial, es cierto, a tiene por cierto que la mayoría de los mayores contribuyentes levantaran su residencia de esta poblacion, y se establecerán á otros pueblos para evadirse, solo que como vecindad forastera, que el Reparto girado para cubrir las atenciones de presente año se ha verificado á la vez, vendrá á ser al de 96 y que la cantidad hasta completar el Repartimiento se ha impuesto al 100 por 100 sobre la riqueza que cada uno tiene comprendiendo como las utilidades, que la solicitante ha presentado la relacion extemporaneamente, y acordado por unanimidad, se remite esta acta en union de la solicitud para que la Excma Diputacion provincial acuerde lo que estime por conveniente para el bien de la localidad, firmando los que saben, y por los que no el Secretario que certifica.

Excma. Diputación Provincial

Es, de que certifico

Juan Bautista Soler

Vicente Rodrigo

Pascual Quesada

Fran.co Vidal

José Vegara

José Vidal

Joaquin Navarrete

Fran.co Nadal

Otra. En Valencia á tres de Diciembre mil ochocientos setenta y cuatro; reunido el Ayuntamiento popular del mismo en la Sala Capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por este se declaró abierta la sesion. Seguidamente fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales de este pueblo relativas al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y dos, á mil ochocientos setenta y tres, rendidas, por el Alcalde como ordenador de pagos y por el depositario Fran.co Vida y Nadal respectivamente.

Viniendo pues á la vista el presupuesto que aprobado correspondientemente ha regido en dicho periodo, los repartos de las contribuciones, el vecinario del comun y registros de hipotecas del comun arqueo y demas documentos necesarios se procedió á dar cumplimiento al art.lo 133 de la Ley que las somete á la aprobacion del Municipio, examinandolas, minuciosamente por capitulos, articulos y partidas.

En cumplimiento de lo que ordena el art.lo 135 de la Ley Municipal se pasa á la Junta lo necesario que debe examinarlas á los efectos consiguientes.

En cuya forma se dió por terminado este acto, y de ella se fijaran copias certificadas con firmas de las cuentas para que conste en Secretaría del Ayuntamiento, firmando los que saben, de que certifico

Joaquin Navarrete

José Vegara

Juan Bautista Soler

Excma. Diputación Provincial
Archivo